

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LLODIO****Nuevo reglamento de organización y funcionamiento del consejo de personas mayores del municipio de Llodio. Aprobación inicial**

El Pleno del Ayuntamiento de Llodio, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2026, acordó aprobar inicialmente el nuevo reglamento de organización y funcionamiento del consejo de personas mayores del municipio de Llodio. (Exp. 2026/1905).

El expediente permanecerá expuesto en el Área de Cohesión Social de este ayuntamiento, a fin de que los y las interesadas lo puedan examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA, haciéndose constar que, de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el periodo de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Llodio, 2 de septiembre 2026

La Alcaldesa-Presidenta

AINIZE GASTAKA MARTÍNEZ